

TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE WASHINGTON
EN Y PARA EL CONDADO DE KING

Si usted trabajó como conductor, cargador, capataz o en una clasificación de trabajo similar en Two Men and a Moving Van, Lion Movers o Move for Less, una demanda colectiva podría afectar sus derechos.

*Un tribunal autorizó este aviso.
Esto no es una solicitud de un abogado.*

Se presentó una demanda contra Two Men and a Moving Van LLC, Lion Movers LLC y Move for Less LLC (colectivamente, “las Compañías”) **alegando que no pagaron a los conductores, cargadores, capataces y otros empleados con clasificaciones similares (“cargadores”) por todas las horas trabajadas, incluyendo el tiempo de viaje; que no compensaron adecuadamente el tiempo extra (horas extra); y que negaron a los cargadores los descansos y pausas para comidas requeridos por ley.**

- Las Compañías no se han presentado en el juicio para defenderse.
- Un juez del Tribunal Superior del Condado de King ha certificado la demanda como una acción colectiva en nombre de los empleados pagados por hora entre el 30 de abril de 2021 y el 20 de mayo de 2025. Un juicio está programado para más adelante este año.
- Sus derechos legales pueden ser afectados por este caso, dependiendo si usted actúa o no.
- Este aviso explica sus opciones y los plazos para ejercerlas.

RESUMEN DE SUS DERECHOS Y OPCIONES	
NO HACER NADA	Si no hace nada, seguirá siendo miembro del grupo. Estará obligado por cualquier resolución del caso, ya sea favorable o desfavorable para el grupo. También renunciará a su derecho de demandar a las Compañías por separado por los mismos reclamos legales presentados en esta demanda.
SOLICITAR SER EXCLUIDO	Si solicita ser excluido, no formará parte de la demanda. Si se otorgan compensaciones o beneficios más tarde, usted no compartirá en esa compensación o beneficios. Conservará cualquier derecho que pueda tener para demandar a las Compañías por separado.

1. ¿De qué se trata este aviso?

Usted está recibiendo este aviso porque los registros muestran (o usted ha declarado) que trabajó como conductor, cargador, capataz pagado por hora, o en una clasificación laboral similar para las Compañías en algún momento entre el 30 de abril de 2021 y el 20 de mayo de 2025.

Un juez del Tribunal Superior del Condado de King, Washington, ha determinado que una demanda presentada contra Two Men and a Moving Van LLC, Lion Movers LLC y Move for Less LLC debe proceder como una acción colectiva. La demanda se titula *Chunir v. Two Men and a Moving Van, et al.*, No. 24-2-09567-5 KNT. El tribunal ordenó que se enviara un aviso para informarle sobre sus derechos en relación con esta demanda.

Usted tiene la opción de participar o no en esta demanda colectiva.

Si desea participar en la demanda, no necesita hacer nada más por ahora. Automáticamente será parte del caso y recibirá más información en el futuro.

Si no desea participar en la demanda, debe enviar por correo, correo electrónico o fax el formulario adjunto titulado “Solicitud de Exclusión” a la(s) persona(s) identificada(s) a continuación. La solicitud debe ser entregada, enviada o tener matasellos de envío a más tardar el **29 de agosto de 2025**.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

El demandante Franklin Chunir presentó una demanda contra las Compañías. **Alega que las Compañías no le pagaron a él ni a otros cargadores por todas las horas trabajadas, incluyendo el tiempo de viaje; no les compensaron adecuadamente las horas extra; y les negaron los descansos y pausas para comidas requeridos por ley. Las Compañías no se han presentado en esta demanda para defenderse.**

La demanda busca una compensación monetaria, sanciones legales, intereses y el pago de honorarios y costos legales para el grupo de cargadores.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

Una “demanda colectiva” es una demanda en la que una o más personas (representantes del grupo) presentan reclamos en nombre de un grupo de personas en situaciones similares, llamados “miembros del grupo.”

El resultado de una demanda colectiva (ya sea favorable o desfavorable) se aplica a todas las personas que forman parte del grupo, a menos que soliciten ser excluidas del caso.

4. ¿Formo parte del grupo?

En este caso, el tribunal ha determinado que las siguientes personas son posibles miembros del grupo:

Todos los empleados actuales y anteriores pagados por hora que trabajaron para los Demandados como conductores, cargadores, capataces o en clasificaciones laborales similares (en conjunto, “cargadores”) en el estado de Washington en cualquier momento entre el 30 de abril de 2021 y el 20 de mayo de 2025.

5. ¿Quiénes NO están incluidos en la demanda colectiva?

Usted NO es miembro del grupo si solicita ser excluido de esta demanda colectiva.

6. Aún no estoy seguro si estoy incluido.

Si usted aún no está seguro si es un posible miembro del grupo, puede solicitar más información comunicándose con los Abogados del Grupo por correo, correo electrónico o teléfono:

Schroeter Goldmark & Bender
Attn: Gillian Crawford, asistente legal de Carson Phillips-Spotts, Lindsay Halm, Adam Berger
401 Union Street, Suite 3400, Seattle, WA 98101
Tel: (206) 233-1236 o (1-800) 809-2234
Correo electrónico: crawford@sgb-law.com

7. ¿Quién representará a los miembros del grupo?

El tribunal ha aprobado a Franklin Chunir para representar los intereses del grupo (o “Representante del Grupo”) y ha designado al bufete de abogados Schroeter Goldmark & Bender como los abogados del grupo (o “Abogados del Grupo”). Puede encontrar más información sobre los Abogados del Grupo en www.sgb-law.com.

8. ¿Qué debo hacer para participar en la demanda colectiva?

Si desea participar en la demanda colectiva contra las Compañías y quiere que el Representante del Grupo y los Abogados del Grupo representen sus intereses, no necesita hacer nada por el momento.

9. ¿Qué sucede si participo en la demanda colectiva?

Si usted participa en la demanda colectiva, estará obligado por cualquier decisión del tribunal en el caso, que sea favorable o desfavorable, y si hay o no hay una compensación monetaria para el grupo. Esto significa que perderá cualquier derecho a presentar reclamaciones similares si el tribunal falla en contra del grupo. Usted no será responsable del pago de los costos ni los honorarios a los Abogados del Grupo, pero esos montos pueden deducirse de cualquier compensación que se obtenga en el caso. Si decide participar en la demanda colectiva, también puede contratar a un abogado de su elección, pero será a su propio costo.

Si usted decide ser incluido en el grupo, las Compañías no pueden tomar represalias contra usted de ninguna manera debido a su participación.

10. ¿Puedo excluirme de la demanda colectiva?

Sí. Si no desea participar en esta demanda, puede optar por excluirse del grupo. Si desea ser excluido, debe comunicar su decisión a los Abogados del Grupo utilizando el formulario adjunto como **Anexo A** a este Aviso.

Su solicitud debe ser por escrito y enviada a los Abogados del Grupo por correo o correo electrónico a la siguiente dirección:

Schroeter Goldmark & Bender
Attn: Gillian Crawford, asistente legal de Carson Phillips-Spotts, Lindsay Halm, Adam Berger
401 Union Street, Suite 3400, Seattle, WA 98101
Tel: (206) 233-1236 o (1-800) 809-2234
Correo electrónico: crawford@sgb-law.com

Su solicitud de exclusión debe ser recibida o tener matasellos de envío a más tardar **29 de agosto de 2025**.

11. ¿Qué sucede si me excluyo de la demanda colectiva?

Si se excluye de la demanda colectiva (u “opta por excluirse del grupo”), no será afectado ni estará obligado a ningún fallo, sentencia, o acuerdo en el caso. Conservará sus derechos conforme a la ley y podrá presentar cualquier posible reclamo por su cuenta. Esto también significa que no recibirá ninguna compensación que pudiera otorgarse a los miembros del grupo como resultado de esta demanda.

12. ¿Cuál es el plazo para solicitar la exclusión?

Si desea ser excluido de esta demanda, debe devolver un formulario de Solicitud de Exclusión debidamente completado a los Abogados del Grupo a más tardar **29 de agosto de 2025**.

13. ¿Cómo puedo obtener más información?

NO SE COMUNIQUE CON LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL NI CON EL JUEZ PARA HACER CONSULTAS.

Cualquier pregunta que tenga sobre este Aviso o cualquier cambio de nombre o dirección puede dirigirla a los Abogados del Grupo a la dirección, teléfono o correo electrónico mencionados anteriormente.

También puede examinar y copiar los escritos y otros documentos de este litigio en cualquier momento durante el horario laboral en la Oficina del Secretario del Tribunal Superior del Condado de King, ya sea en Seattle o en Kent.

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL GRUPO

Lea cuidadosamente el Aviso de Demanda Colectiva adjunto antes de completar este formulario.

NO COMPLETE ESTE FORMULARIO SI DESEA PERMANECER EN EL CASO Y SER REPRESENTADO POR LOS ABOGADOS DEL GRUPO

Si desea **excluirse** del grupo (“optar por excluirse del grupo”), marque la casilla que sigue abajo, firme, y ponga la fecha este formulario, haga y conserve una copia para sus registros, y envíelo a los Abogados del Grupo. La Solicitud de Exclusión debe enviarse por correo o escanearse y enviarse por correo electrónico a más tardar el **29 de agosto de 2025**, a:

Schroeter Goldmark & Bender
Attn: Gillian Crawford, asistente legal de Carson Phillips-Spotts, Lindsay Halm, Adam Berger
401 Union Street, Suite 3400, Seattle, WA 98101
Tel: (206) 233-1236 o (1-800) 809-2234
Correo electrónico: crawford@sgb-law.com

- Deseo ser **excluido** del grupo que ha sido certificado en el caso *Chunir v. Two Men and a Moving Van, et al.*, No. 24-2-09567-5 KNT (Tribunal Superior del Condado de King).

NOMBRE EN LETRA DE MOLDE:

FIRMA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA:
